

SERVICIO BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN FUNCIONARIOS OFICINA REGIONAL DE FUNDACIÓN INTEGRA, REGIÓN DE VALPARAISO, AÑO 2023



BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Viña del Mar, enero de 2023



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto contratar la provisión del servicio de Administración y Entrega de Beneficio de Alimentación (mediante Tarjeta Electrónica u otro medio electrónico de canje para compras en restaurantes, similares y supermercados adheridos tanto para compra de mercadería como de platos preparados) para el personal de la Oficina Regional de Fundación Integra de la **Región de Valparaíso** para el año **2023 (desde marzo a diciembre inclusive)**.

Para cumplir con el objeto señalado, Fundación Integra para el año 2023 cuenta con un presupuesto máximo de **\$ 130.560.000.- (Ciento treinta millones y quinientos sesenta mil pesos)**. Considerado en función de 136 trabajadores, por el periodo de marzo a diciembre del año 2023.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	29 de enero de 2023.
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	30 de enero de 2023.
Período de consultas sobre las bases.	Desde el 31 de enero al 02 de febrero de 2023.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	03 de febrero de 2023.
Presentación de Ofertas y garantías.	13 de febrero de 2023, hasta las 15:00 horas.
Acto de Apertura de Ofertas.	13 de febrero de 2023, a las 16:00 hrs.
Revisión de antecedentes.	Desde el 14 al 20 de febrero de 2023
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	21 de febrero de 2023
Aclaración por parte de los oferentes.	Desde el 22 al 23 de febrero de 2023.
Período de evaluación de ofertas.	Desde el 24 al 27 de febrero de 2023.
Adjudicación	28 de febrero de 2023.
Envío de carta de adjudicación.	28 de febrero de 2023
Entrega de antecedentes legales requeridos a los proveedores adjudicados en el punto XI.	Desde el 01 al 03 de marzo de 2023.
Suscripción del contrato.	Estimativamente el 17 de marzo de 2023.
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Al momento de suscripción del contrato



Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Desde el 20 de marzo de 2023
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	De acuerdo a lo estipulado en las bases técnicas y en el contrato

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la misma vía en que fueron enviadas las invitaciones.

IV. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas y anexos que en su conjunto definen el servicio a licitar por parte de Fundación Integra, Región de Valparaíso.

La administración del beneficio recién referido será implementada mediante una plataforma electrónica, provista por el adjudicatario, la que será utilizada por el(los) trabajador(es) responsable(s) de la gestión del beneficio en Fundación Integra. Esta plataforma deberá permitir realizar como mínimo las funciones de asignación y modificación de montos a tarjetas, creación, eliminación y bloqueo de beneficiarios/tarjetas, además de reportes mensuales sobre cargas de tarjetas a funcionarios que permita hacer gestiones de trazabilidad.

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su oferta. La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a estándares de calidad en las bases técnicas de licitación.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web de la Fundación (www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones y Proveedores: **“Servicio Beneficio De Alimentación Funcionarios Oficina Regional De Fundación Integra, Región De Valparaíso”** donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos, los cuales serán publicados el **30 de enero de 2023**.

Pueden postular a esta oferta las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los servicios licitados.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán enviar un correo electrónico con el asunto **“Consulta a Licitación por Beneficio alimentación, Valparaíso”** a la Jefatura Regional de Administración y Finanzas, Sra. Isabel Montenegro Salvador, correo: imontenegro@integra.cl, con copia al analista de Finanzas, Sr. Juan Sumonte, correo: jsumonte@integra.cl, adjuntando el “Formulario de Consulta a las Bases”, Anexo N°4.

Las consultas serán recibidas desde el **31 de enero al 02 de febrero de 2023**.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **03 de febrero de 2023**, reservándose el derecho de no responder a las consultas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.



Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación, deberán entregar la documentación contenida del Sobre 1, según lo indicado en el numeral VIII el día **13 de febrero de 2023 hasta las 15:00 horas**, conjuntamente con la garantía de seriedad de la oferta que más adelante se señala, en las dependencias de Fundación Integra, ubicado en 7 Norte 1094, Viña del Mar. O en su defecto, ser enviado a través de empresa de Courier (encomiendas), resguardando la fecha de recepción por parte de oficina de partes de Fundación Integra.

Los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican (Sobre 2) pueden ser enviados en formato digital a la casilla de correo de la Jefa de Administración y Finanzas Sra. Isabel Montenegro Salvador, correo imontenegro@integra.cl, con copia a los profesionales y analistas de Administración y Finanzas, Sr. Juan Sumonte, al correo jsumonte@integra.cl, Srta. Maria Carolina Rojas, al correo crojaso@integra.cl.

Estos antecedentes deben ser enviados también como plazo máximo hasta el día **13 de febrero de 2023, hasta las 15:00 Hrs.**

Personas Jurídicas:

1. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad y sus modificaciones.
2. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
3. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
4. Certificación de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
5. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
6. Último estado de resultados anual.
7. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N° 22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl).
8. Declaración Jurada N° 1943, 1947, 1948 emitida por la página del SII u otra similar declaración de SII que señale "los ingresos del giro percibidos o devengados" Esto será de acuerdo al régimen tributario de cada contribuyente.
9. Formulario Grandes Clientes (Anexo N°5)
10. Formulario Cobertura de Comercios en la Región (Anexo N° 6).
11. Formulario Medios de Canje (Anexo N°7)

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia **no superior a 60 días contados desde la presentación de los antecedentes.**

Los antecedentes legales referidos en los números 3 y 4 de las Personas Jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia **durante esta etapa**. Sin perjuicio de lo anterior, **SERÁ UNA OBLIGACIÓN para el proveedor ADJUDICADO** presentar esos documentos **con vigencia acreditada**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XI de estas bases administrativas.



Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, desde el **20 de marzo de 2023** en adelante. Para este fin, dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas, ubicado en 7 Norte 1094 de Viña del Mar, previa coordinación con, el Sr. Juan Sumonte, correo: jsumonte@integra.cl o al teléfono 32 2264525.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará el día **13 de febrero de 2023**, hasta las **15:00** horas, en la oficina de Fundación Integra ubicada en 7 Norte N° 1094 de Viña del Mar. La apertura de los sobres, se realizará en una ceremonia a la que pueden asistir todas las personas jurídicas que hayan presentado ofertas y se efectuará el mismo día a las 16:00 horas.

La ceremonia se llevará a cabo a través de plataforma Teams. En el caso de los oferentes que deseen participar de la videoconferencia, deben enviar un correo electrónico a Srta. María Carolina Rojas, correo crojaso@integra.cl a más tardar el 10 de febrero de 2023, indicando el nombre, número teléfono celular y correo electrónico de la persona que participará.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará como Ministro de Fe un Jefe(a) de Unidad de Trabajo diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional, así como la Jefatura Regional de Administración y Finanzas y la Jefatura de Administración y Servicios Educativos de Fundación Integra, Región de los Valparaíso, quienes abrirán los sobres, comprobando en esta instancia que esté: **la oferta firmada por el representante legal (Anexo 3), la garantía de seriedad de la oferta, la carta de aceptación de las bases (Anexo N°2) y formulario de presentación del oferente firmados (Anexo N°1)**. Todo lo anterior contenido en el sobre N°1.

El resto de los documentos serán revisados en detalle

posteriormente. A continuación, los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta Económica impresa y firmada por el representante legal (Anexo N°3)
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta
- c) Formulario de presentación del oferente (Anexo N° 1).
- d) Carta de aceptación y compromiso de las bases (Anexo N°2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el **numeral VII de las bases administrativas**.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifique la entrega de ambos sobres.



Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La revisión de los antecedentes legales y financieros se realizará entre los días **14 al 20 de febrero de 2023**. Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el día **21 de febrero de 2023** la Jefatura de Administración y Finanzas de la Región de los Valparaíso podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra vía correo electrónico, señalado en Anexo N° 1. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de 2 días hábiles (**22 al 23 de febrero de 2023**), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la segunda etapa de evaluación, punto I.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación de ofertas se llevará a cabo desde el **24 al 27 de febrero de 2023**, y comprenderá tres etapas:

PRIMERA ETAPA

La **primera etapa** de la evaluación está referida a la **condición financiera y aspectos legales** del oferente y es realizada por el Jefe Regional de Administración y Finanzas y Dirección Jurídica, los que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas y de la entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro del plazo indicado.

SEGUNDA ETAPA

La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto a lo menos por tres integrantes, dos de ellos elegidos de forma aleatoria y el tercer integrante designado por el Director Regional, con las competencias técnicas para participar en esta licitación. Junto con el Comité de Evaluación, debe participar en calidad de ministro de fe un Jefe(a) de Área diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional.

La segunda etapa está referida a la evaluación de los antecedentes de los oferentes, en que el puntaje obtenido equivale al **20% del puntaje de la segunda etapa** y evaluación de los aspectos técnicos, en que el puntaje obtenido equivale al **80% del puntaje de la segunda etapa**.



I.- EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

El puntaje máximo será de 100 puntos en el caso de antecedentes legales (documentación dentro del plazo), lo que equivale al 10% de la evaluación total de la segunda etapa, y 100 puntos máximo en el caso del análisis financiero (ratios), que también equivale a un 10%.

Antecedentes Legales (10%)			
ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
A	Antecedentes legales y financieros dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	100
		La documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes de acuerdo a los plazos definidos en las bases.	50
Análisis Financieros (10%)			
ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
B	Ratios Financieros	Prueba ácida	20
		Capital de trabajo	20
		Rotación de activos totales	20
		Endeudamiento de activo	20
		Razón de Endeudamiento o Leverage	20

Puntajes y Rangos

RATIOS	RANGOS
Prueba Ácida	> a 1 = 20 Puntos
	< o = a 1 = 0 Punto
Capital de Trabajo	> o = a 1 = 20 Puntos
	< a 1 = 0 Punto
Rotación de Activos Totales	> o = a 0,5 = 20 Puntos
	< a 0,5 = 0 Punto
Endeudamiento de Activo	< a 1 = 20 Puntos
	> o = a 1 = 0 Puntos
Razón de Endeudamiento o Leverage	< a 1 = 20 Puntos
	> o = a 1 = 0 Punto

Fundación Integra podrá declarar inadmisibles la oferta de un proponente, cuando la suma de sus ratios financieros sea menor que 40, y no existan justificaciones formales.



II. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

Se evaluará solo a los oferentes que cumplan con los aspectos técnicos, según las bases técnicas de esta licitación. De lo contrario, la oferta será considerada inadmisibles.

A.- Cobertura de comercios en la Región (30%), según Anexo N°6 “Cobertura de Comercios en la Región”

Cantidad de Comercios	Puntaje
Entre 0 y 99	25
Entre 100 y 199	50
Entre 200 y 299	75
300 y más	100

B.- Grandes Clientes (20%)

Para este criterio se considerará lo informado por el oferente en el Anexo N°5 “Grandes Clientes”, respecto a contratos o acuerdos comerciales con clientes que cuenten con una plantilla de más de 200 empleados con beneficio de alimentación mensual, administrado mediante tarjeta u otro medio electrónico. Esta relación comercial deberá ser de a lo menos 6 meses de antigüedad y deberá ser detallada en el Anexo N°5, completando cada uno de los datos que allí se solicitan.

El puntaje para este criterio será asignado de acuerdo con la siguiente tabla:

Grandes Clientes	Cantidad de Contratos con Clientes	Puntaje
	<i>Mayor o igual a 15 contratos</i>	100
	<i>Entre 10 y 14 contratos</i>	75
	<i>Entre 5 y 9</i>	50
	<i>Menos de 5</i>	0

C.- Medios de Pago (30%)

En este criterio se evaluará el desarrollo tecnológico de los medios de pago que posee el oferente para que los beneficiarios puedan acceder al canje de los montos asignados por sus empleadores. Para ello el proveedor deberá señalar SI posee o NO el medio que se señalará en el Anexo N°7 “Medios de pago”. Los medios de pago que se evaluarán y los puntajes respectivos se encuentran señalados en la tabla siguiente, obteniendo el proveedor puntaje por cada uno de los medios en que señale “SI”, los cuales se sumarán para entregar un máximo de 40 puntos.

	Medio	Puntaje
	PAGO VIRTUAL O ELECTRÓNICA	25
	TARJETA PLÁSTICA (FÍSICO)	15



TERCERA ETAPA

La tercera etapa de evaluación solo se realizará para aquellas ofertas cuyo puntaje total obtenido sea igual o superior a **55 Puntos ponderado**.

Fundación Integra para el año 2023 cuenta con un presupuesto máximo de \$130.560.000.- (Ciento treinta millones quinientos sesenta mil pesos) IVA incluido. Considerado en función de 136 trabajadores, por el periodo de marzo a diciembre del año 2023.

Para estos efectos, y en virtud que el monto de la oferta, es el presupuesto máximo con que cuenta Fundación Integra, el oferente adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en el punto II "Evaluación de Aspectos Técnicos".

En caso de empate, se adjudicará al oferente con mayor puntaje o cantidad de comercios asociados, señalados en la letra A del punto II de "Evaluación de Aspectos Técnicos" de la segunda Etapa "Cobertura de comercios en la región".

XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Directora Regional de Valparaíso, adjudicará a un solo oferente según criterio de adjudicación señalado en las bases técnicas.

La adjudicación será efectuada el día **28 de febrero de 2023** y declarada por la Directora Regional. El oferente que resulte elegido será informado a través de una **carta de adjudicación**, la que será remitida estimativamente el **día 28 de febrero de 2023**, por correo electrónico, y que deberán devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, la posible fecha de emisión del contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.**

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, **dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación**, esto es **entre el 01 y 03 de marzo de 2023** al correo electrónico de la Jefa de Administración y Finanzas, Sra. Isabel Montenegro correo imontenegro@integra.cl con copia al Sr. Juan Sumonte al correo jsumonte@integra.cl y Srta. Maria Carolina Rojas crojaso@integra.cl, **la documentación legal en original o copia autorizada ante notario**, que se detalla a continuación:

- i. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes otorgada por el Registro de Comercio que corresponda.
- ii. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por Conservador de Bienes Raíces (tratándose de una sociedad Limitada, EIRL, o cualquier otra sociedad de personas) o timbre de vigencia otorgado por el Archivo Judicial en la escritura pública donde se otorga la delegación de facultades (tratándose de una Sociedad Anónima o SpA), todo lo anterior con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.



La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III de estas bases.

XII. LICITACIÓN DESIERTA

Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, declarar desierta o terminada la licitación en forma total o dejarla sin efecto en cualquier momento, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XIII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato, estimativamente el **17 de marzo de 2023**, en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los servicios (tarjetas electrónicas y habilitación de app móvil), si los hubiera, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación. El oferente contará **con 5 días hábiles para la firma del contrato**, una vez notificado vía correo electrónico para la firma del documento.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido el segundo puntaje más alto en el punto II de la segunda etapa de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda. y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación.

XIV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta por el 5% del valor total de la propuesta, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza.



La garantía deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días corridos posterior a la presentación de la oferta, esto es plazo mínimo de vencimiento **el 30 de marzo de 2023** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **"SERVICIO BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN FUNCIONARIOS OFICINA REGIONAL DE FUNDACIÓN INTEGRA, REGIÓN DE VALPARAISO, AÑO 2023"**,

La garantía debe ser tomada por el oferente participante del proceso, es decir, a nombre de la razón social de la empresa que participe. **No se aceptarán garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas.** Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta; o si no suscribe el contrato, o por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, en el plazo señalado para tal efecto.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en el Departamento de Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios, estipulados en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: "*Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato **Servicio Beneficio De Alimentación Funcionarios Oficina Regional De Fundación Integra, Región De Valparaíso, Año 2023**".*

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía debe ser entregada en el Departamento Regional de Administración y Finanzas, al momento de la firma del contrato previa coordinación con el Sr. Juan Sumonte al teléfono 32 2264525, o al correo electrónico: jsumonte@integra.cl, y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

XV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS

Fundación Integra emitirá una orden de compra de forma anual o bianual, según los requerimientos, hasta el monto máximo del presupuesto indicado en el apartado II. El oferente deberá en un plazo máximo de 2 días hábiles dejar disponible dicho monto en plataforma de autogestión.



Por otra parte, el oferente adjudicado deberá resguardar que las recargas a los funcionarios sean “En línea”.

Fundación Integra, solo recibirá el servicio adjudicado si se encuentra firmado el contrato, orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá facturar, una vez recibida orden de compra de parte de Fundación Integra. Además, de ser informado que el monto se encuentra disponible para recargas. Sin embargo, y según lo estipulado en la ley Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde la recepción conforme de la factura, según la Ley 21131.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas por correo electrónico a analista de abastecimiento de Fundación Integra, Srta. Maria Carolina Rojas, al correo: crojaso@integra.cl y Felipe Huerta al correo: fhuerta@integra.cl indicando en el asunto “**Servicio Beneficio De Alimentación, Valparaíso**”, siempre y cuando el servicio haya sido recibido a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos por parte del prestador adjudicado, asociado a la disponibilidad de los montos solicitados por parte de Fundación Integra, en función de la orden de compra, según lo señalado en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación y el contrato que se celebrará, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de la orden de compra.

El atraso máximo será de 03 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los servicios no prestados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los servicios no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios no prestados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

XVIII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad del servicio contratado como en relación a los plazos acordados y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.



XIX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XX. CONFIDENCIALIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El adjudicado y quienes participen en la prestación del servicio, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica. El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato y cobro de la garantía de fiel cumplimiento. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicatario deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Integra, reservándose ésta el ejercicio de las acciones legales que corresponda, no obstante, el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre Integra y el prestador del servicio, serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

XXII. ANEXOS

Anexo N° 1 – "Formulario de presentación del oferente".

Anexo N° 2 – "Carta de aceptación de las bases".

Anexo N° 3 – "Oferta Económica".

Anexo N° 4 – "Consulta a las Bases".

Anexo N° 5 – "Grandes Clientes".

Anexo N° 6 – "Cobertura de Comercios en la Región".

Anexo N° 7 – "Medios de Pago".

